MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 402-2017

Guatemala, 22 de diciembre de 2017

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, la cual tiene como finalidad readecuar las asignaciones de inversión y proveer de recursos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura vial; así como la devolución de recursos no utilizados y el pago de liquidación de proyectos a cargo de la Dirección General de Caminos, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo) y el Fondo Social de Solidaridad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 801 de fecha 22 DIC 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

MEGO/lrmq

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**78,407,087**	**78,407,087**
265	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	16,101,111	19,101,111
		41		3,000,000	
271	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11		1,020,996	
		21		575,332	
			61		1,596,328
279	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	4,752,637	4,752,637
281	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	38,789,496	38,789,496
		52	52	6,167,515	6,167,515
282	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	5,103,637	3,152,283
			21		4,847,717
		52		2,896,363	

Fuentes de financiamiento:
11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**78,407,087**	**78,407,087**
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	**78,407,087**	**78,407,087**
Funcionamiento	22,932,935	1,596,328
Componentes de Inversión:	55,474,152	76,810,759
Inversión Física	55,474,152	76,810,759

MEGO/lrmq

DIRECCION

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q78,407,087)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

Lcda. Carmen [illegible]
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

MEGO/lrmq

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO: 801 FECHA: 22 DIC 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q79,241,654, LAS CUALES INCLUYEN SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Y LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO).----------

Oficios números UDAF 1543-2017 y UDAF 1632-2017 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fechas 15 y 18 de diciembre de 2017. Expedientes números 2017-99551 y 2017-99828, recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente.----------

****

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de los Oficios números UDAF 1591-2017, UDAF 1592-2017 y UDAF 1627-2017 de fechas 13 y 15 de diciembre de 2017, solicita a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, emita opinión a las propuestas de readecuación de asignaciones de Préstamos, Donaciones y recursos de contrapartida propuestos.

2. La Dirección de Crédito Público mediante Opiniones Técnicas números DCP/DAEPE-119-2017, DCP/DAEPE-120-2017 y DCP/DAEPE-126-2017 de fechas 15 y 18 de diciembre de 2017, manifiesta que considera viable el crédito de la donación BCIE-CAMBRAY II, denominado Ayuda de Emergencia en Apoyo al Caserío Cambray II por Q1,596,328; así como, viable la modificación presupuestaria de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, el débito de la Contrapartida del Contrato de Préstamo BIRF-7169-GU Segundo Proyecto de Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase, por Q4,167,515; los créditos de Contrapartida asignado a los Préstamos GT-P4 Programa de Caminos Rurales y Carreteras Principales, por Q29; y Q15,949,312 del GT-P5 Proyecto de Mejoramiento Carreteras en ZONAPAZ propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, indica que el citado Ministerio, deberá cumplir con todo el ordenamiento legal y administrativo que corresponda, para su análisis y autorización.

3. El Despacho Superior del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Nota número 1847 de fecha 25 de julio de 2017, otorga excepción al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a lo estipulado en la Sección A, Numeral 2, Inciso 2.4, Subincisos 2.4.2 y 2.4.3 del Oficio Circular número 01-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionados con el incremento a varios renglones del Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales.

4. Derivado de lo anterior, El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficios números UDAF 1543-2017 y UDAF 1632-2017 de fechas 15 y 18 de diciembre de 2017, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de Q79,241,654, las cuales incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad de readecuar las asignaciones de inversión y proveer de recursos necesarios para la ejecución de obras de

MEGO/lrmq

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DIRECCIÓN GUATEMALA, C. A.

infraestructura vial; así como la devolución de recursos no utilizados y el pago de liquidación de proyectos.

5. Se excluye de la presente gestión las cantidades de Q720,620 del renglón de gasto 199 Otros servicios no personales (CO2 271) y Q113,947 del renglón de gasto 823 Devoluciones (CO2 272) (Oficio número UDAF 1543-2017) con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas, destinadas al pago de mano de obra por la construcción de viviendas del Proyecto Querida Familia y la devolución correspondiente a los renglones de gasto considerados por la donación del Gobierno de España AECID - FSS - Fase II Apoyo al Programa de Reconstrucción Post Stan en Guatemala, como no legibles, derivado que no se programó la fuente 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro en el primer caso; y que no se remitieron las justificaciones de soporte que establecieron si el movimiento planteado era por la elegibilidad o por devolución de recursos de la donación Apoyo Programa Post Stan Fase II.

ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró cuatro reprogramaciones, tres de ellas mediante Resoluciones Reprobras números 0020-2017, 0021-2017 y 0022-2017 de fechas 15 y 18 de diciembre de 2017, por la cantidad total de Q76,810,759 y una de Productos y Subproductos por la cantidad de Q1,596,328; en la forma que se detalla en los comprobantes de Reprogramación números 304, 311, 319, 322 y 325 de fechas 6, 13 y 15 de diciembre de 2017.

2. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados tienen como propósito lo siguiente:

   a. Q23,853,748, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución y supervisión del Proyecto Mejoramiento Carretera RN-01 Salida San Juan Ostuncalco Estación 214+700, Quetzaltenango a entrada San Pedro Sacatepéquez Estación 247+400, San Marcos, (Snip 156117); supervisión del Proyecto Construcción Camino Rural Manzanotes - Gualán, RD ZAC-03 DIF RD-13 (Snip 98375); y ejecución y supervisión de la Obra Mejoramiento Carretera RDSM-01 Monumento Justo Rufino Barrios Est. 262+-980 hacia San Lorenzo Est. 271+680, San Marcos (Snip 155005), a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

   b. Q1,596,328 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, a favor de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), con la finalidad de efectuar la devolución de recursos no utilizados, de acuerdo a la que establece el Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable BCIE-Cambray II, Ayuda de Emergencia en Apoyo al Caserío Cambray II.

   c. Q8,000,000 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de los cuales Q3,152,283 se destina para el pago de la liquidación final del Proyecto Mejoramiento Carretera Tramo: Rabinal - Cubulco, baja Verapaz (Snip 2436), a cargo de la Dirección General de Caminos y Q4,847,717 para la ejecución de los Proyectos Mejoramiento Carretera Cruce a Puente la Barranquilla - hacia Plan Buena Vista, del Km. 66 al 70, Sanarate, El Progreso (Snip 155808); y Mejoramiento Carretera Tramo: Bif. CA - 09 Norte Km 46.86 Entrada Finca San Miguel - Aldea El Carmen Sanarate, El Progreso (Snip 129914), a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

   d. Q44,957,011 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 52 Préstamos externos, a cargo de la Dirección General de Caminos, destinados a la ejecución del Proyecto Mejoramiento Carretera RN7E Tramo V: El Rosario Senahu (Pavimentación) (Snip 34978); así como la regularización de los tramos Mejoramiento Carretera RN7E Tramo I: San Julián - Tamahú - Tucurú - Puente Chasco (Pavimentación) (Snip 34968); y Mejoramiento Carretera RN7E Tramo II: Puente Chasco - La Tinta - Teleman - Panzós (Pavimentación) (Snip 34972) y Mejoramiento Carretera RN-7W, Chicamán - Cunen, Bifurcación RD-3 Sacapulas (Snip 4217).

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GUATEMALA, C. A.

3. Para viabilizar el requerimiento presentado, se propone debitar recursos destinados al mejoramiento de varios proyectos de infraestructura vial; así como diversos renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, a cargo de la Direcciones Generales de Caminos, Correos y Telégrafos, el Fondo Social de Solidaridad y el Fondo para la Vivienda (Fopavi), los cuales según justificaciones ya no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal (folios 26 al 33, 60, 61, 94, 108 y 180) (folios 17, 18, y del 88 al 90 del Oficio número UDAF 1632-2017).

4. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:

   a. Las modificaciones presupuestarias propuestas.

   b. Los débitos propuestos a obras de infraestructura vial así como diversos renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, por lo que de suscitarse algún desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, deberá restituirlas con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver las asignaciones presupuestarias correspondientes.

   c. Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, en relación a pagar oportunamente los servicios de almacenaje y de vigilancia.

   d. La ejecución de los recursos programados conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente los renglones de gasto 914 Gastos no previstos y 823 Devoluciones.

   e. Aplicar los criterios de priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.

   f. Que los recursos acreditados sean ejecutados en programas competencia de ese Ministerio de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo 71-2009 "Creación del Fondo Social de Solidaridad", Artículo 1.

   g. Verificar previo a la ejecución de los recursos acreditados a favor del Fondo Social de Solidaridad, que las partidas presupuestarias se encuentren asociadas al Seguimiento Especial del Gasto en la Modalidad de Fideicomiso dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y de no ser así deberá solicitarse la asociación correspondiente a esta Dirección Técnica del Presupuesto de conformidad con los procedimientos establecidos.

   h. La ejecución de los recursos acreditados a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), en acciones que sean competencia de ese Ministerio, de conformidad con lo que establece el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 1031-2002 del 25 de junio de 2002; así como Acuerdos Ministeriales número 631-2014 y 1010-2014 de fechas 25 de julio y 23 de diciembre del 2014 por medio de los cuales se modifican las funciones de Udevipo.

   i. Dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 64 y 100 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete;

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

asimismo, el Artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.

j. La ejecución simultanea del renglón de gasto 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común y 914 Gastos no previstos del Snip 34968.

k. La ejecución de la reprogramación de obras, aprobada mediante Resoluciones Reprobras números 0020-2017, 0021-2017 y 0022-2017 de fechas 15 y 18 de diciembre de 2017, en los departamentos y municipios conforme la ubicación de las obras y su inclusión en los programas propuestos conforme la orientación del gasto.

l. Modificar el número de documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras números 304, 322, 319 y 325, toda vez que de conformidad con el Artículo 76 del Decreto número 50-2016 y Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, citados, la reprogramación de obras debe ser aprobada por Resolución de la Máxima autoridad y no por Resolución de la Unidad Ejecutora.

m. Mantener los paripassus establecidos en los convenios de los préstamos afectados; así como, la asociación correcta de las obras que se debitan y acreditan en las contrapartidas de los préstamos específicos de ese Ministerio.

n. Evaluar que no exista duplicidad entre la Dirección General de Caminos y el Fondo Social de Solidaridad, en virtud del tipo de obras de infraestructura vial que se están acreditando.

o. Aprobar y emitir las Resoluciones Ministeriales que autoricen las Reprogramaciones de Productos, Subproductos y metas físicas, y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados, conforme lo estipula el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.

p. La ejecución de los recursos dentro del Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, conforme certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred).

q. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección B del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas.

5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.

6. Las Direcciones Generales de Caminos, Correos y Telégrafos, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), los Fondos Social de Solidaridad, para la Vivienda y la Unidad de Administración

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GUATEMALA, C. A. DIRECCIÓN

Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de las modificaciones en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. La ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, están supeditados a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.

8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad total ajustada de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q78,407,087)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo indicado en el numeral 4 del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

Lic. Luis Rodolfo Molina Quintanilla
Asesor de Presupuesto

Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Jefe en funciones Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos

Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

MEGO/lrmq

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintidos (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)----------

Resolución número: (457) cuatrocientos cincuenta y siete

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q79,241,654, LAS CUALES INCLUYEN SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Y LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO).----------

CONSIDERANDO: Que por medio de Oficios números UDAF 1543-2017 y UDAF 1632-2017 de fechas 15 y 18 de diciembre de 2017, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q79,241,654, las cuales incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad de readecuar las asignaciones de inversión y proveer de recursos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura vial; así como el pago de mano de obra por la construcción de viviendas, la devolución correspondiente a renglones de gasto considerados no legibles y el pago de liquidación de proyectos; **CONSIDERANDO:** Que el Despacho Superior del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Nota número 1847 de fecha 25 de julio de 2017, otorga excepción al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a lo estipulado en la Sección A, Numeral 2, Inciso 2.4, Subincisos 2.4.2 y 2.4.3 del Oficio Circular número 01-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionados con el incremento a varios renglones del Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales; **CONSIDERANDO:** Que se excluye de la presente gestión las cantidades de Q720,620 del renglón de gasto 199 Otros servicios no personales (CO2 271) y Q113,947 del renglón de gasto 823 Devoluciones (CO2 272) (Oficio número UDAF 1543-2017) con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas, destinadas al pago de mano de obra por la construcción de viviendas que consta el Proyecto Querida Familia y la devolución correspondiente a los renglones de gasto considerados por la donación del Gobierno de España AECID - FSS - Fase II Apoyo al Programa de Reconstrucción Post Stan en Guatemala, como no legibles, derivado que no se programó la fuente 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro en el primer caso; y que no se remitieron las justificaciones de soporte que establecieron si el movimiento planteado era por la elegibilidad o por devolución de recursos de la donación Apoyo Programa Post Stan Fase II; **CONSIDERANDO:** Que mediante Opiniones Técnicas números DCP/DAEPE-119-2017 y DCP/DAEPE-126-2017 ambas de fecha 18 de diciembre de 2017, la Dirección de Crédito Público manifiesta que considera viable el crédito de la donación BCIE-CAMBRAY II, denominado Ayuda de Emergencia en Apoyo al Caserío Cambray II por Q1,596,328; así como, viable el débito de la Contrapartida del Contrato de Préstamo BIRF-7169-GU Segundo Proyecto de Caminos Rurales y Carreteras Principales, por Q4,167,515; los créditos de Contrapartida asignado a los Préstamos GT-P4 Programa de Caminos Rurales y Carreteras Principales, por Q29; y Q15,949,312 del GT-P5 Proyecto de Mejoramiento Carreteras en ZONAPAZ propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, indica que el citado Ministerio, deberá cumplir con todo el ordenamiento legal y administrativo que corresponda, para su análisis y autorización; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 801 de fecha 22 DIC 2017, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total ajustada de

SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q78,407,087), se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q78,407,087)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, la cual tiene como finalidad readecuar las asignaciones de inversión y proveer de recursos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura vial; así como la devolución de recursos no utilizados y el pago de liquidación de proyectos a cargo de la Dirección General de Caminos, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo) y el Fondo Social de Solidaridad; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 4., del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE**: Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (folios).----------

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

MEGO/lrmq

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
282

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-004-331-0101-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-1,396,363.00	-1,396,363.00
11130013-11-01-002-000-001-331-0506-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-1,500,000.00	-1,500,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0502-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-377,869.00	-377,869.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0921-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-260,152.00	-260,152.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1013-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-215,600.00	-215,600.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0502-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-1,343,595.00	-1,343,595.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1013-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-2,906,421.00	-2,906,421.00
	TOTAL ==>	-8,000,000.00	-8,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-331-0207-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	4,847,717.00	4,847,717.00
11130013-11-01-002-000-003-914-1599-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	3,152,283.00	3,152,283.00
	TOTAL ==>	8,000,000.00	8,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/38-111300132020/57- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA READECUANDO EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CEDIENDO ESPACIO PRESUPUESTARIO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SUS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
282

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**-5,103,637.00**		**3,152,283.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-5,103,637.00		3,152,283.00	
0000			-5,103,637.00		3,152,283.00
21	**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**	**0.00**		**4,847,717.00**	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		4,847,717.00	
0000			0.00		4,847,717.00
52	**PRESTAMOS EXTERNOS**	**-2,896,363.00**		**0.00**	
0401	Banco Centroamericano de Integracion Economica	-2,896,363.00		0.00	
0067	APOYO A PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA		-2,896,363.00		0.00
TOTAL			**-8,000,000.00**		**8,000,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		**-8,000,000.00**	**8,000,000.00**
	INVERSIÓN FISICA	-8,000,000.00	8,000,000.00
TOTAL:		**-8,000,000.00**	**8,000,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/38-111300132020/57- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA READECUANDO EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CEDIENDO ESPACIO PRESUPUESTARIO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SUS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
282

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-8,000,000.00**	**8,000,000.00**
	50500	Transporte	**-8,000,000.00**	**8,000,000.00**
		50501 Transporte por carretera	-8,000,000.00	8,000,000.00
TOTAL:			**-8,000,000.00**	**8,000,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-8,000,000.00	8,000,000.00
TOTAL:	**-8,000,000.00**	**8,000,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/38-111300132020/57- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA READECUANDO EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CEDIENDO ESPACIO PRESUPUESTARIO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SUS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
282

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001321 70/38-1113001320 20/57- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA READECUANDO EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CEDIENDO ESPACIO PRESUPUESTARIO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SUS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Rodolfo Molina Quiñonez
DIRECCIÓN DE FIRMA

Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
281

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-1,323,100.00	-1,323,100.00
11130013-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-68,516.00	-68,516.00
11130013-11-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-231,484.00	-231,484.00
11130013-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-350,735.00	-350,735.00
11130013-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-250,000.00	-250,000.00
11130013-11-00-000-002-000-133-1703-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-33,981.00	-33,981.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0501-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-460,355.00	-460,355.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0901-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-398,272.00	-398,272.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-323,992.00	-323,992.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-375,782.00	-375,782.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1302-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-298,511.00	-298,511.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1602-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-244,145.00	-244,145.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1703-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-301,352.00	-301,352.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1804-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-184,862.00	-184,862.00
11130013-11-00-000-002-000-262-2001-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-430,803.00	-430,803.00
11130013-11-00-000-002-000-262-2201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-407,777.00	-407,777.00
11130013-11-00-000-002-000-282-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	-62,629.00	-62,629.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	-39,200.00	-39,200.00
11130013-11-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-33,004,000.00	-33,004,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-2214-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1330-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-4,167,515.00	-4,167,515.00
	TOTAL ==>	-44,957,011.00	-44,957,011.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/56- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DE SU PRESUPUESTO DE INVERSION PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES VIGENTES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
281

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-004-331-1699-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	6,167,515.00	6,167,515.00
11130013-11-01-001-000-004-331-1699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	29,007,670.00	29,007,670.00
11130013-11-01-001-000-004-914-1499-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	29.00	29.00
11130013-11-01-001-000-004-914-1699-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	9,781,797.00	9,781,797.00
	TOTAL ==>	44,957,011.00	44,957,011.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/56- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DE SU PRESUPUESTO DE INVERSION PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES VIGENTES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
281

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**-38,789,496.00**		**38,789,496.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-38,789,496.00		38,789,496.00	
0000			-38,789,496.00		38,789,496.00
52	**PRESTAMOS EXTERNOS**	**-6,167,515.00**		**6,167,515.00**	
0401	Banco Centroamericano de Integracion Economica	-6,167,515.00		6,167,515.00	
0067	APOYO A PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA		-6,167,515.00		6,167,515.00
TOTAL			**-44,957,011.00**		**44,957,011.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-5,785,496.00**	**0.00**
	ADMINISTRACIÓN	-5,785,496.00	0.00
INVERSIÓN FISICA		**-39,171,515.00**	**44,957,011.00**
	INVERSIÓN FISICA	-39,171,515.00	44,957,011.00
TOTAL:		**-44,957,011.00**	**44,957,011.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/56- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DE SU PRESUPUESTO DE INVERSION PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES VIGENTES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017	281
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-01-001-000-004-331-1699-52-0401-006	52-0507-0005	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	6,167,515.00	6,167,515.00
11,130,013-11-01-001-000-004-914-1499-11-0000-000	52-0507-0003	GASTOS NO PREVISTOS	29.00	29.00
11,130,013-11-01-001-000-004-914-1699-11-0000-000	52-0507-0005	GASTOS NO PREVISTOS	9,781,797.00	9,781,797.00
		TOTAL ==>	15,949,341.00	15,949,341.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE			DEBITO		CREDITO	
52	PRESTAMOS EXTERNOS		**-4,167,515.00**		**15,949,341.00**	
	0403	Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento	**-4,167,515.00**		**0.00**	
		0032 CAMINOS RURALES Y CARRETERAS PRINCIPALES SEGUNDA FASE		**-4,167,515.00**		**0.00**
		52-0401-0067		-4,167,515.00		0.00
	0507	Overseas Economic Cooperation Fund	**0.00**		**15,949,341.00**	
		0003 CAM. RURALES-CARR. PRINCIPALES		**0.00**		**29.00**
		11-0000-0000		0.00		29.00
		0005 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN ZONAPAZ		**0.00**		**15,949,312.00**
		11-0000-0000		0.00		9,781,797.00
		52-0401-0067		0.00		6,167,515.00
TOTAL				**-4,167,515.00**		**15,949,341.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/56- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DE SU PRESUPUESTO DE INVERSION PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES VIGENTES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis [illegible]
DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
FIRMA

Lic. Mario Estuardo Garcia Ortiz
Jefe en Funciones del Departamento de Programacion Presupuestaria de Servicios Económicos
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
279

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-188-0801-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-99,398.00	-99,398.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0803-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-94,102.00	-94,102.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0804-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-150,000.00	-150,000.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0805-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-209,072.00	-209,072.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0801-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-413,000.00	-413,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0803-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-299,057.00	-299,057.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0804-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-850,000.00	-850,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0805-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-2,638,008.00	-2,638,008.00
	TOTAL ==>	-4,752,637.00	-4,752,637.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-188-1229-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	552,572.00	552,572.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1229-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	4,200,065.00	4,200,065.00
	TOTAL ==>	4,752,637.00	4,752,637.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/36-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVAPAZ PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES DE INVERSION DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017	279
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-4,752,637.00		4,752,637.00	
0000	SIN ORGANISMO	-4,752,637.00		4,752,637.00	
0000			-4,752,637.00		4,752,637.00
TOTAL			-4,752,637.00		4,752,637.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-4,752,637.00	4,752,637.00
	INVERSIÓN FISICA	-4,752,637.00	4,752,637.00
TOTAL:		-4,752,637.00	4,752,637.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/36-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVAPAZ PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES DE INVERSION DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
279

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-4,752,637.00	4,752,637.00
	50500	Transporte	-4,752,637.00	4,752,637.00
		50501 Transporte por carretera	-4,752,637.00	4,752,637.00
TOTAL:			**-4,752,637.00**	**4,752,637.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-4,752,637.00	4,752,637.00
TOTAL:	**-4,752,637.00**	**4,752,637.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/36-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVAPAZ PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES DE INVERSION DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
15	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
279

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/36-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVAPAZ PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES DE INVERSION DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Eduardo García Ortiz
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
FIRMA

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
271

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-17-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-58,900.00	-58,900.00
11130013-17-00-000-002-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-698,000.00	-698,000.00
11130013-17-00-000-002-000-143-0101-11-0000-0000	ALMACENAJE	-223,646.00	-223,646.00
11130013-17-00-000-002-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-200.00	-200.00
11130013-17-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,150.00	-1,150.00
11130013-17-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-4,500.00	-4,500.00
11130013-17-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-1,750.00	-1,750.00
11130013-17-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-13,700.00	-13,700.00
11130013-17-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-18,350.00	-18,350.00
11130013-17-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-800.00	-800.00
11130013-19-00-000-001-000-181-0412-21-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-50,952.00	-50,952.00
11130013-19-00-000-001-000-181-1301-21-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-45,000.00	-45,000.00
11130013-19-00-000-001-000-194-0101-21-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	-1,200,000.00	-479,380.00
	TOTAL ==>	-2,316,948.00	-1,596,328.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-01-000-001-000-199-0103-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	720,620.00	0.00
11130013-94-01-000-001-000-823-0103-61-0401-0028	DEVOLUCIONES	1,596,328.00	1,596,328.00
	TOTAL ==>	2,316,948.00	1,596,328.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132180/12-111300132140/15-111300132100/17- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO ASIGNACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y DEL FONDO PARA LA VIVIENDA PARA ACREDITAR A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR CON EL FIN DE CULMINAR LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA 94)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
271

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**		**-1,020,996.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-1,020,996.00		0.00	
		0000		-1,020,996.00		0.00
21	**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**		**-575,332.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-575,332.00		0.00	
		0000		-575,332.00		0.00
61	**DONACIONES EXTERNAS**		**0.00**		**1,596,328.00**	
	0401	Banco Centroamericano de Integracion Economica	0.00		1,596,328.00	
		0028 AYUDA DE EMERGENCIA EN APOYO AL CASERIO CAMBRAY II		0.00		1,596,328.00
TOTAL				**-1,596,328.00**		**1,596,328.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-1,020,996.00**	**0.00**
	ADMINISTRACIÓN	-1,020,996.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		**-575,332.00**	**1,596,328.00**
	DESARROLLO HUMANO	-575,332.00	1,596,328.00
TOTAL:		**-1,596,328.00**	**1,596,328.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132180/12-111300132140/15-111300132100/17- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO ASIGNACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y DEL FONDO PARA LA VIVIENDA PARA ACREDITAR A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR CON EL FIN DE CULMINAR LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA 94)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	12	2,017
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
271

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		**0.00**	**1,596,328.00**
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	**0.00**	**1,596,328.00**
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	1,596,328.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-1,020,996.00**	**0.00**
	50600	Comunicaciones	**-1,020,996.00**	**0.00**
		50601 Comunicaciones	-1,020,996.00	0.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		**-575,332.00**	**0.00**
	110600	Vivienda	**-575,332.00**	**0.00**
		110601 Vivienda	-575,332.00	0.00
TOTAL:			**-1,596,328.00**	**1,596,328.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132180/12-111300132140/15-111300132100/17- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO ASIGNACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y DEL FONDO PARA LA VIVIENDA PARA ACREDITAR A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR CON EL FIN DE CULMINAR LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA 94)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
271

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
17 - SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-1,020,996.00	0.00
19 - DESARROLLO DE LA VIVIENDA	-575,332.00	0.00
94 - ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	0.00	1,596,328.00
TOTAL:	**-1,596,328.00**	**1,596,328.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132180/12-111300132140/15-111300132100/17- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO ASIGNACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y DEL FONDO PARA LA VIVIENDA PARA ACREDITAR A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR CON EL FIN DE CULMINAR LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA 94)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
271

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132180/12-111300132140/15-111300132100/17- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO ASIGNACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y DEL FONDO PARA LA VIVIENDA PARA ACREDITAR A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR CON EL FIN DE CULMINAR LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA 94)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Rodolfo Molina Quintanilla
DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
FIRMA

Lic. Mario Estuardo Garcia Ortiz
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
6	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
265

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-142-0101-21-0000-0000	FLETES	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-154-0101-21-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	-720,108.00	-720,108.00
11130013-11-00-000-002-000-158-0101-21-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-33,783.00	-33,783.00
11130013-11-00-000-002-000-165-0101-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-300,000.00	-300,000.00
11130013-11-00-000-002-000-169-0101-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-19,209.00	-19,209.00
11130013-11-00-000-002-000-173-3000-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	-2,500,000.00	-2,500,000.00
11130013-11-00-000-002-000-184-0101-21-0000-0000	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE	-600,000.00	-600,000.00
11130013-11-00-000-002-000-194-0101-21-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	-2,885,000.00	-2,885,000.00
11130013-11-00-000-002-000-195-0101-21-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-810,000.00	-810,000.00
11130013-11-00-000-002-000-197-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-491,000.00	-491,000.00
11130013-11-00-000-002-000-199-0101-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-240,000.00	-240,000.00
11130013-11-00-000-002-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-165,000.00	-165,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-188,400.00	-188,400.00
11130013-11-00-000-002-000-223-0101-21-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-103,100.00	-103,100.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0101-21-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	-99,900.00	-99,900.00
11130013-11-00-000-002-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-6,700.00	-6,700.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00	-10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-62,111.00	-62,111.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-130,000.00	-130,000.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-40,000.00	-40,000.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0101-21-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	-100,600.00	-100,600.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-90,000.00	-90,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-160,000.00	-160,000.00
11130013-11-00-000-002-000-265-0101-21-0000-0000	ASFALTO Y SIMILARES	-54,000.00	-54,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-248,000.00	-248,000.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-290,000.00	-290,000.00
11130013-11-00-000-002-000-269-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-152,600.00	-152,600.00
11130013-11-00-000-002-000-272-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-82,900.00	-82,900.00
11130013-11-00-000-002-000-273-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-103,100.00	-103,100.00
11130013-11-00-000-002-000-274-0101-21-0000-0000	CEMENTO	-151,900.00	-151,900.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/34-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEBITANDO RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE INVERSION DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
6	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
265

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-275-0101-21-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	-191,500.00	-191,500.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	-299,800.00	-299,800.00
11130013-11-00-000-002-000-282-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	-213,900.00	-213,900.00
11130013-11-00-000-002-000-283-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	-185,600.00	-185,600.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0101-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-746,000.00	-746,000.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-83,900.00	-83,900.00
11130013-11-00-000-002-000-289-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	-299,000.00	-299,000.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0101-21-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-190,000.00	-190,000.00
11130013-11-00-000-002-000-292-0101-21-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	-284,000.00	-284,000.00
11130013-11-00-000-002-000-297-0101-21-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	-270,000.00	-270,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0101-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-450,000.00	-450,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	-550,000.00	-550,000.00
11130013-20-00-000-001-000-322-0101-41-1,204-0069	EQUIPO DE OFICINA	-37,000.00	-37,000.00
11130013-20-00-000-001-000-325-0101-41-1,204-0069	EQUIPO DE TRANSPORTE	-2,795,000.00	-2,795,000.00
11130013-20-00-000-001-000-328-0101-41-1,204-0069	EQUIPO DE COMPUTO	-168,000.00	-168,000.00
	TOTAL ==>	-19,101,111.00	-19,101,111.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-188-3600-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,602,219.00	2,602,219.00
11130013-11-01-002-000-003-331-3600-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	15,510,131.00	15,510,131.00
11130013-11-02-001-000-002-188-1904-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	988,761.00	988,761.00
	TOTAL ==>	19,101,111.00	19,101,111.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/34-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEBITANDO RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE INVERSION DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
6	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
265

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO		CREDITO	
21	**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**		**-16,101,111.00**		**19,101,111.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-16,101,111.00		19,101,111.00	
		0000		-16,101,111.00		19,101,111.00
41	**COLOCACIONES INTERNAS**		**-3,000,000.00**		**0.00**	
	1,204	Tenedores Internos de Bonos	-3,000,000.00		0.00	
		0069 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2017 (DECRETO 50-2016 Y AC. GUB. 8-2017) QUETZALES		-3,000,000.00		0.00
TOTAL				**-19,101,111.00**		**19,101,111.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-15,551,111.00**	**0.00**
	ADMINISTRACIÓN	-15,551,111.00	0.00
INVERSIÓN FISICA		**-3,550,000.00**	**19,101,111.00**
	INVERSIÓN FISICA	-3,550,000.00	19,101,111.00
TOTAL:		**-19,101,111.00**	**19,101,111.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/34-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEBITANDO RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE INVERSION DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
6	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
265

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-16,101,111.00**	**19,101,111.00**
	50500	Transporte	**-16,101,111.00**	**19,101,111.00**
		50501 Transporte por carretera	-16,101,111.00	19,101,111.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		**-3,000,000.00**	**0.00**
	70200	Desarrollo Comunitario	**-3,000,000.00**	**0.00**
		70201 Desarrollo comunitario	-3,000,000.00	0.00
TOTAL:			**-19,101,111.00**	**19,101,111.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-16,101,111.00	19,101,111.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION	-3,000,000.00	0.00
TOTAL:	**-19,101,111.00**	**19,101,111.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/34-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEBITANDO RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE INVERSION DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
6	12	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	402-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
265

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/34-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEBITANDO RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE INVERSION DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos

FIRMA